

Comodoro Rivadavia, 29 de noviembre de 2007.-

VISTO:

La nota FCN. N° 437/07 de Secretaría Académica, y con propuesta de la oferta de carreras de grado y posgrado para el ciclo lectivo 2008 por parte de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se propone la oferta de carreras de grado y posgrado para el ciclo lectivo 2008 por parte de nuestra Facultad.

La necesidad de definir la misma.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Aprobar la inscripción para primer año en las siguientes carreras de GRADO en las respectivas Sedes:

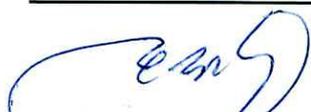
CARRERA	SEDE
Bioquímica	Com. Riv.
Farmacia	Com. Riv.
Geología	Com. Riv.
Enfermería	Com. Riv.
Licenciatura en Cs. Biológicas	C.R. /Tw./ P.M./ Esq.
Técnico Universitario en Química	Com. Riv.
Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental	Com. Riv. / Trelew
Técnico Universitario en Protección Ambiental	Com. Riv. / Trelew
Profesorado en Ciencias Biológicas	Com. Riv. / Trelew
Profesorado en Ciencias Naturales para el 3 <sup>er</sup> . Ciclo EGB y Polimodal	Com. Riv. / Trelew
Licenciatura en Química	Com. Riv.
Profesorado en Química	Com. Riv.

Art. 2°) Aprobar la inscripción de las siguientes carreras de POSGRADO en las respectivas Sedes:

Doctorado en Bioquímica
Doctorado en Ciencias Biológicas
Doctorado en Farmacia
Doctorado en Geología
Doctorado en Química

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 647/07.-**

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GEMINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.